

geronimo lopez y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

Vinieron los señores thesorero don fernando de portugal y el fator gordian casasano.

Salarios. Este dia diego tristan trajo cinco pesos de los salarios y se repartieron entre los señores rregidores.

Para el rrecibimiento del señor visorrey. Este dia el yllustre señor mexico estando en su ayuntamiento dixeron que de los propios y rrentas desta dicha ciudad se gaste lo necesario ansy en el palio como en las rropas que se han de hazer para el rrecibimiento del yllustrisimo señor visorrey don martin enriquez e nonbraban e nonbraron al señor geronimo lopez rregidor desta dicha ciudad para que de la horden que se debe thener en el hazer del palio y rropas para el dicho rrecibimiento e todo lo demas que fuere necesario y mandaban e mandaron que las rropas y el palio sean de rraso carmesi y las goteras del palio de tela de oro e plata y los rrapacejos de lo mismo y que ansy mesmo se hagan para el escribano y mayordomo del cabildo desta dicha ciudad dos rropas de rraso de otro color y para los porteros del dicho ayuntamiento otras dos rropas de tafetan de color e que para el dicho rrecibimiento se den para los caballeros que han de sacar digo salir en la escaramusa del dicho rrecibimiento marlotas de toldillo y la cantidad y colores de las pinturas se rremite al dicho señor geronimo lopez lo qual todo que dicho es se a de pagar de los propios e rentas desta dicha ciudad por la horden e forma que para ello diere para lo qual todo que dicho es e para cada una cosa e parte dello dixeron que le daban e dieron poder e facultad e comisyon bastante.

Vino el señor contador alonso de villanueva.

Hernan Gutierrez.—Juan Guerrero.—Don Francisco de Portugal.—Alonso de Villanueva.—Gordian Casasano.—Don Luys de Castilla.—Bernardino de Albornoz.—Joan de Samano.—D. Pedro Lorenzo de Castilla.—Jeronimo Lopez.—Don Francisco de Velasco.—Paso ante mi Pedro de Salazar escribano publico.

Viernes 8 de octubre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes hernan gutierrez altamirano y juan guerrero y don luys

de castilla y el alcaide bernaldino de albornoz y don pedro lorenzo de castilla y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

Este dia los señores mexico mandaron que se le de libramiento al capellan desta ciudad del ultimo tercio que se le debe. (Asi esta en el original).

Este dia los dichos señores mexico mandaron que se le de finiquito a alonso velasquez del tiempo que fue mayordomo desta ciudad con relacion de las quantas y del alcance que yzo y a quien fue mayordomo.

Este dia diego tristan traxo cinco pesos de los salarios y se repartieron entre los señores rregidores.

(Una rúbrica.)

Lunes a honze de octubre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de albornoz y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

Este dia diego tristan traxo los cinco pesos de los salarios y se rrepartieron entre los señores rregidores.

Vino el señor alguazil mayor juan de samano.

(Una rúbrica.)

Viernes a quinze de octubre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores juan guerrero alcalde y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de albornoz y el alguazil mayor juan de samano y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

Este dia diego tristan dio cinco pesos de los salarios y se rrepartieron entre los señores rregidores.

(Una rúbrica.)

Martes porque el dia antes fue la fiesta de señor san luys diez y nuebe dias del mes de octubre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes hernan gutierrez al-

Libramiento al pregonero.

Que se de finiquito a alonso velasquez del tiempo que fue mayordomo.

Salarios.

Salarios.

tamirano y juan guerrero y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de albornoz y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

Vino el señor alguazil mayor juan de samano.

Este dia diego tristan mayordomo desta ciudad traxo cinco pesos de los salarios y se rrepartieron entre los señores rregidores.

Viernes a 22 de octubre de 1568 años.

(Debe ser 25 y no 22.)

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes hernan gutierrez altamirano y el tesorero don fernando de portugal y el contador alonso de villanueva y el fator gordian casasano y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de albornoz y el alguazil mayor juan de samano y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

Salarios. Este dia diego tristan mayordomo desta ciudad traxo cinco pesos de los salarios y se rrepartieron entre los señores rregidores.

(Una rúbrica.)

Viernes a 29 de octubre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de albornoz y juan velasquez de salazar y francisco merida de molina y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

Martes tres de nobiembre de 1568 años.

(Debe ser miercoles y no martes).

Este dia estando en cabildo los señores hernan gutierrez altamirano e juan guerrero alcaldes hordinarios y el thesorero don fernando de portugal y el contador hernando de villanueva y el fator gordian casasano y don luys de castilla y el alcaide bernardino de albornos don pedro de castilla y geronimo lopez y francisco merida de molina y don francisco de velasco rregidores y votos de rregidor justicia e rregimiento desta ciudad por su magestad paso lo siguiente.

Vino el alguasil mayor juan de sa-

mano y el señor don luys de velasco rregidores.

Yo el presente escribano jure en forma usar bien e fielmente el dicho oficio e guardar secreto en lo que se rrequiera.

Los dichos señores mexico dixeron que la carta que su magestad escribio a esta cibdad se de y entregue al señor don luys de castilla rregidor della para la presentar en esta rreal abdiencia para efeto de la merced que su magestad tiene fecha a esta nueva españa para que se diezme la plata de las minas y el señor procurador mayor juan de samano alguasil mayor siga este negocio con consejo de los letrados desta ciudad.

Vino el señor juan velasques rregidor.

Los dichos señores dixeron que por cuanto esta acordado que se haga rregocijo de juego de cañas a costa desta ciudad al exelentisimo señor visorrey don martin enriquez e para las libreas se an de gastar mill e duzientos pesos de oro comun los quales al presente esta cibdad no los tiene que mandaban e mandaron que los dineros quel señor francisco merida de molina rregidor e obrero mayor tiene de las sisas de la carne para el dicho efeto de los dichos mill e duzientos pesos de los quales se le paguen e libren para quel mayordomo desta cibdad se los pague de lo que rrentaren los propios della con que primero se pague al señor geronimo lopez rregidor e al mayordomo lo por que estan obligados por esta cibdad conforme a las memorias que tiene el señor geronimo lopez.

Nombraronse por diputados para este mes de noviembre conforme a lo que su magestad manda los señores alcaldes juan guerrero e geronimo lopez e don pedro de castilla por fieles executores para que usen e exersan el dicho oficio y se les comete para que agan las posturas de los bastimentos y se pregonen.

Juan Guerrero.—Hernan Gutierrez.—Don Fernando de Portugal.—Alonso de Villanueva.—Gordian Casasano.—Don Luys de Castilla.—Bernardino de Albornos.—Joan Velasques de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Francisco Merida de Molina.—Don Francisco de Velasco.—Ante mi Antonio Alonso escribano publico.

Juramento del escribano.

Que se de la carta de la merced del diezmo al Sr. don luys.

Diputados.

Viernes a cinco de noviembre de 1568 años.

Este día se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcayde bernardino de albornos y geronimo lopez rregidor desta dicha cibdad.

Este día vino el señor alguasil mayor juan de samano.

Almotacen diego de trejo.

Este día mes e año el yllustre señor mexico dixeron que nonbraban e nonbraron por fiel almotasen desta dicha cibdad juntamente con los demas almotacenes que estan nonbrados a diego de trexo vecino desta dicha cibdad el cual por mandado de los dichos señores mexico entro a la sala del dicho ayuntamiento e lo aceto e juro a Dios Nuestro Señor de usar bien e fielmente del dicho oficio guardando las hordenanzas desta dicha cibdad y esto fecho los dichos señores mexico dieron licencia y facultad al dicho diego de trexo para que pueda traer vara como almotazen y usar del dicho oficio segun y como le an hecho y hazen los demas almotazenes que an sido y son en esta dicha cibdad.

(Una rúbrica.)

Vino el thesorero don fernando de portugal. Vino el señor francisco merida de molina. Este dicho día mes e año el yllustre señor mexico dixeron que por quanto como por experiencia se a visto y entendido que por se haber cerrado y ocupado el acequia de agua que solia yr dende el acequia de agua que pasa por delante de las casas de la morada de juan de salazar procurador de la rreal abdiencia a dar a la calle de tacuba y de la dicha calle por las casas que estan fechas y edificadas sobre dicha acequia por las casas donde al presente vive francisco gomez carrasco zapatero vecino desta dicha cibdad hasta dar a la acequia de agua que pasa por detras del monasterio de santo domingo por donde solia antiguamente desaguar esta dicha cibdad no se ha desaguado ni desagua esta dicha cibdad segund y como solia desaguar de lo qual ha rresultado y rresultan grandes daños e ynconvenientes y deseando poner rremedio en ello habiendo platicado e tratado lo que se debe hazer a paresido ser los mas util e necesario para toda esta rrepublica que se torne abrir la dicha acequia por tanto dixeron que mandaban e mandaron se notifique a todos los que tienen fechas y edificadas casas sobre la dicha

acequia de agua las quiten e derruequen con toda brevedad de manera que la dicha acequia de agua este e quede linpia e libre para que por ella esta dicha cibdad pueda desaguar con apercibimiento que si ansy no lo hizieren e cumplieren proveheran en este caso lo que mas convenga al bien de esta rrepublica lo qual guarden e cumplan dentro de treynta dias primeros siguientes.

Lunes a 8 de noviembre de 1568 años.

Este día se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y el contador alonso de villanueva y don luys de castilla y el alcaide bernardino de albornos e juan velasques de salazar y el alguasil mayor juan de samano y don pedro lorenzo de castilla y francisco merida de molina y geronimo lopez y don luys de velasco rregidores desta dicha cibdad.

Este dicho día mes e año estando en su cabildo el yllustre señor mexico el señor geronimo lopez como rregidor desta dicha cibdad dixo que en cumplimiento de lo que por este yllustre ayuntamiento le habia sido cometido acerca de que tratase la horden que se debia tener en la cobranza de los derechos que a esta dicha cibdad se deben por rrazon de la pregoneria de lo que se vende en las almonedas de la rreal hacienda y ansy lo abia tratado con juan garibay persona que puede entender en la cobranza de los dichos derechos de la dicha pregoneria e que para lo concluir conviene que se de comision en forma por tanto dixo que pedia e pidio que su señoria probea en el caso lo que viere que conviene que se debe hacer para la conclusion dello y luego los dichos señores mexico dixeron que mandaban y mandaron que el señor geronimo lopez como rregidor desta dicha ciudad lo concluya y concierte con el dicho juan de garibay por la horden y traza que viere que conviene y para ello dixeron que le daban e dieron poder y facultad e comision en forma.

Fuese el señor juan velasquez de salazar del cabildo para tratar del negocio de los procuradores.

En este dicho día mes e año estando el yllustre señor mexico en su ayuntamiento dixeron que para poner en efecto que los cabayeros questan nonbrados por procuradores para yr a los rreynos de castilla a negocios tocantes a estos

Sobre lo tocante a los derechos de pregoneria.

Sobre lo tocante a los procuradores de españa.

rreynos y sobre la perpetuydad dellos hera y es necesario que se le señale el tiempo que para ello en los dichos rreynos deben estar y que se les dara cada uno dellos el salario necesario y habiendo platicado sobrello de un acuerdo e voluntad dixeron que los dichos procuradores destos rreynos debian y deben estar en los dichos rreynos de castilla por tiempo de tres años y que en cada uno año se les de salario a cada uno dellos cinco mill ducados de buena moneda de castilla y los dichos tres años sean y se entiendan dende el día que se hizieren a la bela para los dichos rreynos del puerto de san juan de olua desta nueva españa.

Otro sy los dichos señores mexico dixeron que ordenaban e hordenaron que para tratar de lo que se debe hazer para la ynstrucion que se a de dar a los dichos procuradores se junten en su cabildo e ayuntamiento en cada un miercoles de cada semana syn faltar ningund día dellos por la mañana e que para ello dende luego se escriban cartas a todas las ciudades villas y lugares e pueblos de minas destos rreynos haciendoles saber la elecion que esta hecha en la necesidad que ay de que vayan a los dichos rreynos e que para ello den e provean de socorros para pagar los salarios questan señalados e cometieron el escribirdestas al señor alcayde bernardino de albornoz.

Juan Guerrero.—Hernan Gutierrez.—Alonso de Villanueva.—Don Luys de Castilla.—Bernardino de Albornoz.—Juan de Samano.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Francisco Merida de Molina.—Jeronimo Lopez.—Don Luys de Velasco.

Paso ante mi Pedro de Salazar escribano publico.

Miercoles a 10 dias del mes de noviembre de 1568 años.

Este día en cumplimiento de lo acordado se juntaron en su cabildo los señores juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcaide bernardino de albornoz y juan velasquez de salazar y francisco merida de molina rregidores desta dicha ciudad para tratar de los negocios necesarios para dar despacho a los procuradores questan elegidos e nonbrados para

los rreynos de españa y estando juntos paso lo siguiente.

Vino el señor geronimo lopez rregidor.

Vino el señor don pedro lorenzo de castilla.

Este día el yllustre señor mexico estando en su cabildo e ayuntamiento dixeron que por quanto los dias pasados elegieron y nonbraron por procuradores generales desta nueva españa para que pudiesen yr a los rreynos de castilla a pedir e suplicar a su magestad la perpetuidad destos rreynos y otras cosas necesarias al servicio de Dios Nuestro Señor y de su magestad y bien destos rreynos a los señores juan velasquez de salazar como rregidor desta dicha ciudad y angel villafañe vecino della e para hacer la dicha elecion y antes que se hiziere con acuerdo e parecer de los dichos señores mexico se dio quenta dello a los señores presydenete e oydores desta rreal abdiencia que en aquella sason governaba y esto fecho se yzo la dicha elecion e por que de pocos dias a esta parte a benido a gobernar estos rreynos en nonbre de su magestad el muy yllustre señor don martin enriquez visorrey y gobernador desta nueva españa porques cosa justa questa dicha cibdad de quenta a su exelencia de la dicha elecion e de lo demas que por esta dicha cibdad esta acordado e hordenado para que se pueda conseguir el yr a los dichos rreynos los caualleros que ansy estan elegidos e nonbrados por tanto dixeron que mandaban e mandaron que los dichos señores don luys de castilla y el alcayde bernardino de albornoz como rregidores desta dicha ciudad den quenta a su exelencia de los que ansy por esta dicha ciudad esta acordado y hordenado.

Vino el señor alguazil mayor juan de samano.

Este día los dichos señores mexico estando en su cabildo e ayuntamiento trataron e platicaron de la horden que se debe thener en escribir a las ciudades villas y lugares e pueblos de minas e otras partes desta nueva españa sobre la tocante a la dicha elecion.

Juan Guerrero.—Hernan Gutierrez.—Don Luys de Castilla.—Bernardino de Albornoz.—Juan de Samano.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Francisco Merida de Molina.—Jeronimo Lopez.

Paso ante mi Pedro de Salazar escribano publico.

Que se de quenta de la elecion de procuradores de rrey. Ojo.

Viernes doze dias del mes de noviembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcayde bernaldino de albornos y juan velasquez de salazar y francisco merida de molina y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

En mexico este dicho dia mes e año los dichos mexico mandaron quel mayordomo desta dicha ciudad de al escribano de cabildo della dineros para los escribientes que an de hazer los despachos para los procuradores que an de yr a españa.

Vino el aguazil mayor juan de samano.

Vino el señor don pedro lorenzo de castilla.

(Una rúbrica.)

Lunes a quinze de noviembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo e ayuntamiento los señores alcaldes hernan gutierrez altamirano y juan guerrero y el alcayde bernaldino de albornos y juan velasquez de salazar y el alguazil mayor juan de samano y geronimo lopez y don francisco de belasco rregidores desta dicha ciudad.

Vino el señor don francisco merida de molina.

A suplicacion del señor juan velasquez de salazar se le dio lizenca por dos meses para que pueda yr fuera desta ciudad.

(Una rúbrica.)

Viernes a diez y nueve de noviembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan gutierrez altamirano y juan guerrero y don luys de castilla y francisco merida de molina y geronimo lopez y don luys de velasco y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

Vino el señor alguasil mayor juan de samano.

(Una rúbrica.)

Lunes a 22 dias del mes de noviembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcayde bernardino de albornos y don pedro lorenzo de castilla y francisco merida de molina y geronimo lopez y don francisco de belasco rregidores desta dicha cibdad.

A suplicacion del señor rregidor francisco merida de molina se dio lizenca por tiempo de dos meses para que puedan yr fuera desta dicha cibdad.

Lizenca a francisco de merida.

(Una rúbrica.)

Viernes a 26 de noviembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcayde bernardino de albornos y geronimo lopez y don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

Vino el señor alguasil mayor juan de samano.

(Una rúbrica.)

Lunes a veynte y nueve de noviembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan gutierrez altamirano e don luys de castilla y el alcayde bernardino de albornos y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

Vino el señor francisco de velasco.
Vino el señor alguasil mayor juan de samano.

(Una rúbrica.)

Lunes a seys de diciembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcayde bernardino de albornos y geronimo lopez rregidores.

Vino el señor alguasil mayor juan de samano.

Vino el señor don luys de velasco.
Vino el señor don francisco de belasco.

(Una rúbrica.)

Viernes a diez de diciembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y don luys de castilla y el alcayde bernardino de albornos y don pedro lorenzo de castilla rregidores desta dicha cibdad.

Vino el señor geronimo lopez.

(Una rúbrica.)

Lunes a trece de diciembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de albornos y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

(Una rúbrica.)

Viernes a 17 de diciembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero (altamirano) y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcayde bernardino de albornos y el alguasil mayor juan de samano y don pedro lorenzo de castilla y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

(Una rúbrica.)

Lunes a 20 de diciembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcayde bernardino de albornos y don pedro lorenzo de castilla y geronimo lopez rregidores desta dicha ciudad.

Este dia el señor alcaide bernardino de albornos dixo que en el cabildo pasado se le cometio sy rrodrigo lopez de albornos clerigo estaba pa poder servir de capellan en el cabildo desta dicha cibdad e vysitar el pueblo destapalapa e abiendose ynformado dello dixo quel

a ablado al dicho bachiller albornos el qual le dixo que besaba las manos deste yllustre ayuntamiento por la merced que se le hizo para querer saber de su salud y quel no la tiene para poder servir como hasta aqui lo ha hecho de cuya cabsa podra nonbrar otro capellan para el dicho efeto.

E luego los dichos señores mexico dixeran que por que en el dicho pueblo conviene que luego se provea capellan que aya para administrar los sacramentos e por capellan del dicho cabildo nonbraban e nonbraron por capellan del dicho pueblo y del dicho cabildo a antonio de herrera hijo de juan perez de herrera conquistador por ser persona abil e suficiente y que entienda la lengua de los yndios del dicho pueblo y le señalaban e señalaron en cada un año el salario que ganaba el dicho bachiller albornos y corra y se quente dende primero dia del mes de henero primero que viene por que asta este dicho dia corre el salario por el dicho bachiller albornos.

Hernan Gutierrez.—Juan Guerrero.—Don Luys de Castilla.—Bernardino de Albornos.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Jeronimo Lopez.—Paso ante mi Pedro de Salazar escribano publico.

Viernes a 24 de diciembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero e hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcaide bernaldino de albornos y francisco merida de molina y geronimo lopez rregidores desta dicha cibdad.

(Una rúbrica.)

Viernes a treinta y uno de diciembre de 1568 años.

Este dia se juntaron en su cabildo los señores alcaldes juan guerrero y hernan gutierrez altamirano y don luys de castilla y el alcayde bernaldino de albornos y juan de samano y el alguasil mayor don francisco de velasco rregidores desta dicha ciudad.

Vino el señor don pedro lorenzo de castilla.

Vino el señor francisco merida de molina.

(Una rúbrica.)

Nonbramiento de capellan.